



ALERTA – CORPORATE COMPLIANCE

Modifican las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo de la SMV

El pasado 28 de febrero se publicó la Resolución SMV No. 006 – 2025 – SMV/01, la cual modifica la Resolución Conasev No. 0033-2011-EF/94.01.1, Norma de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo para los Sujetos Obligados bajo supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Las novedades



- Se establece que la Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente deberá ser continua y **mantenerse a lo largo de toda la relación comercial**, evaluando cada operación en atención al perfil del cliente.



- Se establece que los Sujetos Obligados **deberán conservar toda la información relacionada a los procedimientos y obligaciones del Sistema PLAFT por el plazo de diez (10) años.**



- Se establece que los Oficiales de Cumplimiento **deberán realizar la búsqueda de sus clientes en las Listas que Contribuyen a la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.**



- Se establece que los Sujetos Obligados que gestionen y/o administren patrimonios autónomos o fideicomisos **deberán conservar la información obtenida de sus proveedores por el plazo de diez (10) años.**

ALERTA COMPLIANCE

Modifican las Normas PLAFT de la SMV

Del mismo modo, se incorpora el artículo 7-A, el cual establece que: *“Los sujetos obligados deben aplicar a las transacciones que eventualmente realicen con países o jurisdicciones, las contramedidas que se establezcan por norma con rango de ley, cuando el GAFI haga un llamado en ese sentido”*.

Así, es posible apreciar que el regulador ha optado por estar en sintonía con los elementos regulados en la Resolución SBS No. 789 – 2018, conservando la tendencia de dirigirse hacia un *Compliance* estandarizado.



La presente norma entró en vigencia el 01 de marzo.

En caso requiera más información o asesoría sobre este tema, puede comunicarse con nuestros expertos en **Corporate Compliance**:



Angello Rivera

arivera@osterlingfirm.com



Paul Mendoza

pmendoza@osterlingfirm.com